

tos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, prosede reunirse de nuevo, en segunda, a la hora señalada en la convocatoria.

El Alcalde.

El Secretario Interino.

Nº 53.

Sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comision Municipal Permanente el dia 8 de julio de 1966. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y un minuto del dia ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, se reúne en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Alpuar Gosa, la Comision Municipal Permanente, con asistencia de los señores Seniores de Alcalde, D. Guillermo Sureda Melero, Sr. D. Pablo Luis Oralla, D. Jose Fran Bon, D. Antonio Ramon Belampasar, D. Jesus Vidal Miralles, D. Bartolome Tous Oms, Sr. D. Juan Fran Boumas, D. Francisco Garrido Manu, el Interventor de Fondos Interino D. Pedro Fuster S. Tolera parabito y asistidos de un, el infrascripto secretario interino, al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y dos minutos, el Sr. Presidente abre la sesion, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Se acuerda acceder a la solicitud formulada por D. Jorge Piza Busquets, y, consecuentemente, reintegrarle la suma de 14.371'20 pesetas, importe de la liquidacion nº 331/64 por el concepto de derechos sobre licencias, Construcciones Particulares, de la linea de nueva construccion sita en la calle de Font y Monteros, por haber acreditado la condicion de finca de "renta limitada", habiendosele girado nueva liquidacion por importe de 1.737'12 pesetas.

Iguualmente se acuerda eliminar los recursos de

Se acuerda acceder a la solicitud formulada por D. Jorge Piza Busquets, sobre reintegracion de derechos licencias construcciones particulares.

3 y 4.

se acuerda estimar de
recursos de reposición inter-
puestos por el concepto
de Recogida de Basu-
ras.

reposición interpuestos por el concepto de recogida de basuras por D. Miguel Carbonell Gureda, fontanería sito en calle Galdito Balmor, con una liquidación de 600 pts. ejercicio 1964; y por D. Angel Espinosa Perez, en liquidación girada a nombre de Jaime Mora Goidas, con su titular fontanería sito en galerías Mar, Paseo Marítimo, por importe de 1.200 pesetas. - Determinación que se basa en que dicho ejercicio no les fue prestado el servicio de recogida de basuras.

5.

se acuerda desestimar
siete recursos de reposi-
ción interpuestos por
el concepto de Recogida
de Basuras.

seguidamente se acuerda desestimar siete recursos de reposición, interpuestos por los señores que se diran contra las cuotas que les fueron asignadas por el concepto de recogida de basuras, ejercicio 1964, por no haberse opuesto en tiempo hábil.

D. Juan Antón Portell, Reina M. Cristina, Calle, 3.650 pts.

D. Pedro José Barnes, Reparación de coches, P. Unión, 31, 600 pts.

D. Jaime Bol Cantallor, Residencia "La Portosa", calle de Pedro Lofelo, 301, por importe anual de 18.980 pesetas, por haberse prestado el servicio de recogida de basuras.

D. Emilio Cortés Sosa, perulumería sito en P. Rostrollo, por liquidación de 4.200 pesetas.

D. Gabriel Contesti Remasar, Café sito en calle G. de Miquel, 203, por cuota de 3.650 pesetas.

D. Cusebio Ferrá Planas, Bar sito en Plaza de la Reina, 7, por cuota de 3.650 pesetas toda vez que se le presta el servicio de que se trata.

D. Francisco Andral Comas, Garage sito en la calle Aragón, 3, por cuota de 1.200 pts. toda vez que se le presta el servicio.

6.

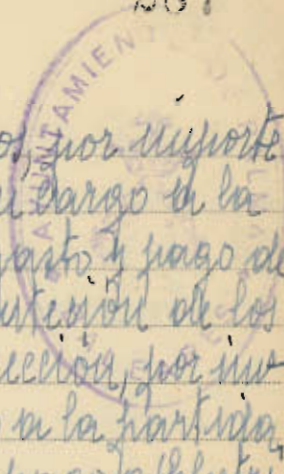
se acuerda proce-
der a devolución
de depósito en D. Juan
Gómez.

seguidamente se acuerda la devolución de un depósito constituido en su día por D. Juan Gómez más Rafael, a efectos de recurso de reposición contra liquidación nº 1070/65, por el concepto de apertura de Gestoría, por importe de 8.250 pesetas.

7, 8 y 9.

se acuerda proce-
der a

seguidamente se acuerda la adquisición y pago a Valmoresel Bouza, de una parcela de gran-



der en la indiqni-
ion y pago diversa
presupuesto uniforme,
y otros.

das de uniforme para el Cuerpo de Bomberos, por importe
total de 7.600 pesetas, que se abonaron con cargo a la
partida 112. - Igualmente se acuerda el gasto y pago de
1.147 pesetas para atenciones de mantenimiento de los
detenidos en el Asilo Municipal de Correccion, por im-
porte de 1.420'50 pts., pagaderos con cargo a la partida
114. - Igualmente se acuerda el gasto y pago a Electrici-
ca Española, por conservacion y entretenimiento de las
suministraciones realizadas en el mes de abril ultimo, en
Pl. de San Reina, y otros, por importe de 55.890'12 pesetas,
pagaderos con cargo a la partida 164.

10.
se acuerda abonar
horas extraordinaria
rias sub-Regiada
de Multas.

seguidamente se acuerda abonar las horas extraordi-
narias a los funcionarios que han realizado trabajos
de dicha indole, en el sub-Regiada de Multas, segun
se detalla a continuacion:

- A. D. Francisco River Guegalas, 39 h.; 1.404 pesetas.
- A. D. Antonio Giteban Perker, 97 h.; 2.437'50 pts.
- A. D. Ana Fernandez Sautido, 85 h.; 2.128 - pesetas.

11 y 12.
se acuerda apro-
bar liquidacion
horas conservacion
de los Colegios de San
Pablo, Jaime Primo
y Fiestras Verdes.

seguidamente se acuerda aprobar:
las liquidaciones, y actas de Recepcion Provisional
de las horas de conservacion y entretenimiento de
los grupos escolares: - con firma, por presupuesto
total y global de 47.485'18 pesetas, llevadas a
cabo por D. Lorenzo Sabater Julia, con cargo al Cap.
2, art. 41. Partida 135.
Jaime Primero y Fiestras Verdes, por presupuesto
total y global de 13.468'83 pts., realizadas por D.
Antonio Mas Morey, con cargo al Cap. 2, art. 41.
Partida 135.

13.
se acuerda abonar
horas extraordinaria
rias a D. Manuel
de Recopilago.

Acto seguido se acuerda abonar las horas extraor-
dinarias a D. Manuel Glibert Amer, Jefe de Neg.
interino de Recopilago, prestadas durante el mes
de junio ultimo en numero de 72 y por un total
de 2.880 pesetas

14.
se acuerda aprobar

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta
que se inserta a continuacion:

propuesta sobre error
incurrido en acuerdo
de 23 de julio de 1965,
manteniendo cuando
adoptado de inclusión
en R. de Solares, e inter
poner recurso de reposi
ción contra acuerdo C.
Provincial de Urbanismo

aprobar el informe de la Prefectura del Neocriado de Urbanismo, y considerarlo parte despositiva y de fundamentación de este acuerdo; y por su interito:

a) Declarar y resolver el error producido en el acuerdo de esta Comisión Municipal Permanente de día 23 de julio de 1965, en el que por error de impresión se señalaba que la causa de inscripción en el Registro de Solares y Obras Pùblicas de Edificación Forzosa, de la finca n.º 7 y 9 de la calle del Hierro, de esta Ciudad, es la del apartado c) del art. 5-5º del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares vigente, cuando realmente debía inscribirse en el Registro citado, por hallarse en el caso y situación del apartado a) del art. 5-5º del mismo Reglamento de Solares; y, en consecuencia, tener por rectificado en la esfera municipal, manteniendo la inclusión en el referido Registro de la finca sita en esta Ciudad y señalada con los n.º 7 y 9 de la calle Hierro, propiedad de D. Juan Calamar Lino.

b) Interponer recurso de reposición contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 13 de junio corriente, por el que se declaró no haber lugar a la inclusión acordada por esta Comisión Municipal Permanente en fecha 23 de julio de 1965, pidiendo que sea al Pleno Municipal para su rectificación.

15

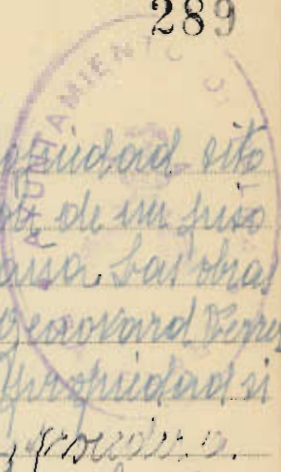
se acuerda conceder
diversos permisos para
las obras a particula
res.

Igualmente se acuerda conceder los permisos por grupos para obras a particulares, en las mismas condiciones de siempre, que figuran transcritas en el acta correspondiente a la Sesión de la C.M. Per. inmediatamente celebrada el día 7 de mayo de 1965.

D. D. Antonio Vidal Bouale para en el solar de su propiedad sito en la Carretera del Arrenal proceder a la construcción de un edificio con destino a Hotel, según planos presentados el 11-7-63. Las obras no ejecutaron de veinte y cuatro meses y deberán sujetarse a las condiciones de la Prefectura de Obras Pùblicas de esta

provincia de cuyo contenido se le dará traslado. - D. D. Francisco
 Castro Ochoa, para en el edificio de su propiedad sito en la calle
 Francisco Martí Mora n.º 47, proceder a la edificación de un ático
 según los planos que acompaña, siempre que los muros tras-
 ros de la vivienda no se pueda colocar una cama, según el
 que de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda
 las obras no excederán de quince meses. - D. Jaime Mir Sancho
 para en el solar de su propiedad sito en la calle Fray Miguel
 Ferrer angular calle P. de la Vileta, proceder a la construcción
 de un edificio según los planos rectificados presentados el
 26-3-66. Las obras no excederán de veinte meses. - D. Jaime
 Barceló Foler, como gerente de Comercial e Industrial Bar-
 gar S. R. C. para en el solar propiedad de dicha entidad
 sito en la calle Aragón esquina con la calle 244, proceder
 a la construcción de un cobertizo como ampliación del ya
 existente, según planos que acompaña. Las obras no excede-
 rán de diez meses, y se sujetarán a las condiciones de O.º
 Públicas de esta Provincia, que se le dará traslado. - D.
 Juan Castro Lureda, para en el edificio de su propiedad
 sito en la calle Benito Pons, proceder a la adición de dos
 pisos, según planos que acompaña. Las obras no exce-
 derán de quince meses. - D. Antonio Vilanova Venu,
 para en el edificio de su propiedad sito en la calle Gilga
 (Molinar), proceder a la duplicación de la planta
 baja existente y a la adición de cuatro plantas en
 globalmente a los planos que acompaña. Antes de dar
 principio a las obras deberá comunicar a este Organismo
 Fomento el nombre de la empresa o constructor que ha
 de ejecutarlas. Dichas obras no excederán de veinte me-
 ses. - D. D. Margarita Rigo Canmari para en la plan-
 ta baja de su propiedad sito en la calle Lorenzo Fra-
 nco n.º 147 (Bon Ferris), proceder a la reforma de parte de
 dicha planta baja transformando una cochera en
 una planta vivienda según los planos que acompaña.
 Las obras no excederán de diez meses. - D. D. Sebastián
 Fontana Salom para en el edificio de su propiedad

sito en la calle de San Vicente Ferrer proceder a la edificación de una planta según los planos que acompañan. Las obras no excederán de quince meses. - D. D. Amadeo Fortega Coma y a D.ª Dolores Comar Fortega para en los bajos de su propiedad sito en la calle Calabardá proceder a la edificación de un piso según los planos que acompañan. Las obras no excederán de veinte meses. - D.ª Catalina Cabot Comar para en el edificio de su propiedad sito en la calle Miguel Porel nº 25, ejecutar obras de reforma según los planos que acompañan. Las obras no excederán de veinte meses. - D.ª María Tur Comar para en el edificio de su propiedad sito en la calle Loria nº 10 (Coll. d'en Pelam) proceder a la edificación de un piso según los planos que acompañan. Las obras no excederán de quince meses. - D. Fernando Lopez Quisarro para en el edificio de su propiedad sito en la calle 303 nº 74 bis, proceder a la edificación de una planta piso arregladamente a los planos que acompañan y suscritos por el arquitecto D. Pío Ruiz Cobo. Las obras no excederán de quince meses. - D. D. Domingo Comar Puigserver para en el edificio de su propiedad sito en la calle 350 del caserío del Bruc proceder a la edificación de un piso según los planos que acompañan. Deberá comunicar a este Excmo. Ayuntamiento el nombre de la empresa o constructor, antes de empezar las obras. Dichas obras no excederán de doce meses. - D. D. Ramón Vicent Rosselló, para en el edificio de su propiedad sito en la calle Cofaner, proceder a la reforma de los huecos de fachada de la planta baja, según los planos que acompañan. Las obras no excederán de tres días. - D. D. Antonio Marques Bouviart, para en el edificio de su propiedad sito en la calle Masparan nº 41 ejecutar obras de reforma en la planta baja y de edificación de pisos arregladamente a los planos que acompañan. Las obras no excederán de diez u ocho meses. - D. D. Jose Verbeemeral Serra y D.ª Encarna



luna Cabello Gil, para en el edificio de su propiedad sito en la calle Pabnal Ribot, proceder a la adición de un piso arreglándose a los planos que acompañan. Las obras no excederán de dos meses. - D. Juan Teodoro Berra para en el edificio en construcción de su propiedad sito en la calle Aragón anexar a él un piso, según la adición de tres plantas arreglándose a los planos que acompañan. Las obras no excederán de veinticuatro meses, y deberán sujetarse a las condiciones de la Leytura de Obras Públicas de Baleares de cuyo contenido se le dará traslado. - D. Sr. Francisca Roubou Giraunt y D. Andrés Font Serra, para en la casa de su propiedad sita en la calle San Rafael nº 159, proceder a la adición de dos plantas según los planos que acompañan. Las obras no excederán de cinco meses.

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
 Conceder permiso a D. Andrés Barceló Balleras para en el solar de su propiedad sito en la calle Bosque, según plano de emplazamiento, proceder a la construcción de un edificio según los planos que acompañan presentados el 8-1-66 y nuevos planos de modificación presentados el 23 de marzo último, ambos escritos por el arquitecto D. Felip Gil Juan. La duración de las obras no excederá de dos meses y no podrán iniciarse sin que presente previamente en las oficinas municipales el nombramiento de la empresa o constructor que ha de ejecutarlas (Art. 29 de las vigentes O.O. M.M. de la Construcción) y certificado expedido en el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste en su validez de "indivisible". Sin dichos requisitos no será válido dicho permiso.

Iguualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

17.- Otorgar el permiso solicitado por D. Antonio Mulet y Sr. Mirecha Font para llevar a cabo obras

16.
 se acuerda autorizar para obra en calle Bosque, según planos a inscripción R. Propiedad.

17, 18, 19 y 20
 se acuerda denegar los permisos solicitados para realizar obras en

Titulares.

de reforma y ampliación y adición de una planta
fiso en el edificio de su propiedad sito en la calle de
Bela Surostar Carrtera Arenal (Plan Pastilla) de
esta Ciudad, arreglados a los planos presenta-
dos del arquitecto D. Francisco Gutierrez Ferrer. - Se fun-
damenta la destinación en que, al estar el edifi-
cio ubicado en Zona Restrictiva D. del Plan General
de Ordenación en vigor, debe la edificación proyec-
tada retirarse tres metros de la alineación oficial de
la calle y de las medianeras (art. 214 de las vigentes
O.C.M.M. de la Construcción), y en que sobrepasa el volu-
men máximo edificable en esta
Zona de 3 m^3 por cada m^2 de superficie de solar (art.
211 de dichas Ordenanzas).

18.- Surostar el permiso solicitado por D. Jaime Gutierrez
García para reformar y ampliar la planta segun-
da del edificio de dos plantas de su propiedad sito
en la calle 356 de esta Ciudad arreglados a
los planos presentados de los arquitectos D. Vicente
Banco y D. Alejandro Villalba. - Se fundamenta la
destinación en que, al estar dicho edificio ubica-
do en Zona Restrictiva C del vigente Plan General de
Ordenación, y proyectarse obras de ampliación, de
conformidad con lo prescrito en el párrafo 3º del art.
19.º de las O.C.M.M. de la Construcción en vigor, debe
la edificación al construir una altura comprendida
entre los 14 y 17 metros de mínima y máxima, res-
pectivamente, así como cumplir también con lo
prescrito en las referidas Ordenanzas, en su
caso, la nueva ampliación que se proyecta.

19.- Surostar el permiso solicitado por D. Juan Vila Calvo
para construir una planta baja en solar de su
propiedad sito en calle Blasco nº 31 (Barbal) de esta
Ciudad, arreglados a los planos presentados
en 28-12-65 y planos rectificadas presentados en
30-3-66, ambos del arquitecto D. Francisco de Olegario



Se fundamenta la desestimacion en que en dicho pla-
no se contiene lo dispuesto en el parrafo 3º del art.
100 de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción, en cuanto se
propone en los mismos una edificación cuya línea de comu-
nicación posible con el resto de la manzana es exterior.

20.- Se acuerda el permiso solicitado por el Prodo. Superior de
los P.P. Carmitas, P. Eugenio Oleina, para construir un
gimnasio en solar de su propiedad sito en la calle Am-
illo de esta ciudad, junto al Colegio ya existente, con
arreglo a los planos presentados al Arquitecto D. Juan
de Aguilar Llanos. - Se fundamenta la desestimacion
en que, al estar dicho solar ubicado en Zona Intensiva
B, según el Plan General de Ordenación en vigor, tanto
en obras de nueva construcción como de ampliación
art. 196 de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción,
debe edificar todo el ancho del solar en la alineación
oficial de la calle hasta una altura comprendida
entre la mínima y máxima que le corresponde
según la anchura de cada calle, de acuerdo con
el Cuadro de Normas de dichas Ordenanzas para
esta Zona.



Que este instante entra en el Salvo el Sr. Prol.
Igualmente se acuerda abonar las horas extras
obtenidas prestadas por los vigilantes de las instala-
ciones eléctricas, en suburbios, durante el mes de ju-
nio último, por un total importe de 16.500 pts., con
cargo al Cap. 5, partida 46 del vigente Presupuesto.
Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se
interpone a continuación:

21.
Se acuerda abonar
horas extraordinarias
a vigilantes in-
stalaciones eléctri-
cas en suburbios.

22.
Se acuerda adju-
dicación definitiva
a subasta obras
auden central Pazo
Generalísimo Pazo
a favor de D. Bartolomé
de San Ramón

1º.- Que, con arreglo al art. 44 del vigente Reglamento
de Contratación, sea aprobado el bando licitatorio
de adjudicación de las obras de "Construcción de
auden central Pazo de San Ramón, Barterres, Bannos y Ambalados de
Generalísimo Pazo de San Ramón Central del Paseo del Generalísimo Pazo
a favor de D. Bartolomé de San Ramón". de esta ciudad, según textual inscrita en fecha
26 de junio 1960.

22.
20. - Que, toda vez que la plica presentada por Sr. Bolívar Zamora, de instancia en las condiciones que han regido la subasta que nos venia, sea adjudicada al mismo, la ejecución de las obras que se dicen referidas, por la cantidad de Dos mil trescientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y nueve pesos, treinta y tres centimos (2.185.879'33 pts.) y en las condiciones estipuladas en los pliegos de condiciones.

21. - Que una vez notificado el citado contratista, con arreglo a derecho, requiriéndole para que, dentro de diez días siguientes, presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva de 87.435'14 pts. (Ochenta y siete mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con diecisiete centimos), si quien se promueva el trámite que sea de aplicación en este caso e impuesto por el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

23.

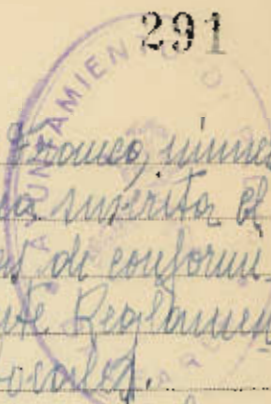
Se acuerda como
car subasta pública
en obras de duplicación
de Almacén municipal
público.

Seguidamente se acuerda se convoque subasta pública para las obras de duplicación del Almacén Municipal, sito en la carretera de Valladolid, lindante con el Matadero municipal, de conformidad con los Pliegos de Condiciones Técnico Administrativas y económicas, aprobados por el Pleno de día 10 de Junio último, por un presupuesto total y global de 2.448,05'14 pts. debiéndose seguir el procedimiento legal para este caso, anunciándose la licitación con arreglo a derecho, fijándose el día siguiente habiéndose verificado los requisitos, de la publicación en el B.O. del Estado, del número correspondiente, para apertura de las pliegos. - El gasto de dichas obras se imputará en la consignación del Cap. II, art. 4.ª, partida 161 del vigente Presupuesto de Gastos.

24.

Se acuerda se celebre
licitación definitiva de
obras de pavimentación con hormigón expor-

Seguidamente se acuerda aprobar el informe emitido por el Arquitecto Municipal Sr. Geli, relativo a las obras de pavimentación con hormigón expor-



parlamentaria de
no generalismo
calzanda frente un
nuevos pares).

Seo en la calzada del Paseo de Generalísimo Franco, número
noves, realizadas por D. Juan Perello Cerda y sea inscrita el
Acta de Recepción Definitiva de dichas obras de conformi-
dad con lo dispuesto en el artº 63, del vigente Reglamen-
to de Contratación de las Corporaciones Locales.

25 y 26.
Se acuerda ad-
quisición y pago
materiales distintos
para alumbrado
Vías y Obras.

Igualmente se acuerda la adquisición y pago de los ma-
teriales que se diran, para extensiones de Vías y Obras:
A la Casa Electrolit. S. A. por 150 lamparas Philips 100
160 W, 100 idem 250 W. por un total de 38.503'40 pts.
A la Casa Electrica Española, conservación Fuentes lumi-
nosas y sustitución el mes de mayo: 11.985'15 pesetas.

Se acuerda abonar
horas extraordinaria
a los Porteros de esta
Comisaría.

Seguientemente se acuerda abonar las horas extraordinaria
a los Porteros de esta Casa Consistorial, prestadas
durante el mes de junio, según se detalla a
continuación:

- A. D. Constantino Daria Sigona, 55 horas 1375 pts.
- A. D. Constantino Daria Sigona, 36 horas 420 pts.
- A. D. Antonio Burquera Crespi 7 horas 140 pts.
- A. D. Gabriel Cerda Castell 20'50 horas 410 pts.
- A. D. Julian Larste Peres 14'50 horas 261 pts.
- A. D. Juan Larste Canellas 23 horas 414 pts.
- A. D. Antonio Oliver Balaguer 23 horas 414 pts.
- A. D. Juan. Pau Ferrer, 13 horas 234 pts.
- A. D. Quares Vericós Cifre 18 horas 324 pts.
- A. D. Manuel Larste Amargós 13 horas 234 pts.
- A. D. Rafael Comas Gelibert 22 horas 396 pts.
- A. D. Quares Morla Bover 21 horas 378 pts.

28
Se acuerda abonar
horas extraordinaria
a funcionarios
del Ayuntamiento.

Igualmente se acuerda abonar las horas extraordi-
narias prestadas por diversos funcionarios del Ayun-
tamiento de Personal, según se detalla a continuación,
correspondientes a junio último:

- A. D. Sebastián Vira 72 horas, 2.304 pesetas
- A. D. Antonio Esteban Ferrer, 72 horas, 1.800 pesetas
- A. D. Guillermo Colubas Rosello 72 horas, 1.800
pesetas. - A. D. Francisco Fiol Borrero, 36 horas -
1.296 pesetas. - M. Municipal D. Constantino Ceba

llevada 30 horas 930 pesetas.

29.

se acuerda desestimarse recurso de reposición interpuesto por D. Juan Ospina Beras.

seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Ingeniero Industrial D. Juan Ospina Beras, contra la convocatoria para cubrir una plaza de Ingeniero Municipal, Generalidad Canarios, Canales Puertos, publicada en los Boletines Oficiales de la Provincia nº 15536 de fecha 26 de mayo de 1.966 y del Estado nº 139 de fecha 11 de junio del corriente, cuyas Bases fueron aprobadas por acuerdo de Comisión Municipal Permanente en sesión del 6 de mayo de 1.966.

1º.- Por no concurrir en el recurrente la condición de interesado, al no acreditar que actúa en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Baleares, como delegado del mismo en Baleares, ni haber solicitado tomar parte en la oposición convocada, conforme al párrafo 1º del artículo 1º del Reglamento sobre Régimen General de Funcionarios y Concursos de los Funcionarios Públicos aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (B.O. del Estado nº 127 de 13 de mayo de 1957).

2º.- Con respecto al fondo del asunto, por hallarse autorizada la Corporación por la Dirección General de Administración Local en virtud de resolución de esta de fecha 19 de noviembre de 1964 para convocar la especialidad que estime adecuada a sus necesidades, por hallarse reflejada en la Plantilla de Funcionarios de Administración Local de esta Corporación visada por la Dirección General en 3 de diciembre de 1.964, la denominación genérica de plazas de Ingeniero.

Ingeniería

Con este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda



la declaracion de urgencia de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al Cab.:

I.

Seguidamente se acuerda aprobar una relacion de gastos presentada por el Ayuntamiento de Perenquial y sus socios, que comienza por la factura de "La Fresa" y por diversos recibos de pagos 2.950 pesetas; y terminada por la del Restaurante El Patis, por cinco de honor practicada a los Sres. Condes de Maura por 2.001 pts. cuyo importe total se cifra en la cantidad de 41.389 pesetas.

II.

Igualmente se acuerda aprobar la relacion de gastos originados por desplazamiento a Terjiguay de una Comision para hacer entrega de una estatueta yacente del Rey Sancho de Mallorca, segun se detalla a continuacion:

Gastos desplazamiento Comision	16.000 pts
Subvencion del Ayuntamiento a la Comision Organizadora	31.250 pts
Total importe	47.250 pts.

III.

Seguidamente se da cuenta del Fallo emitido por el Tribunal que ha resuelto el Concurso-Examen para la provision de una Plaza de Portero de esta Casa Consistorial, que dice así:

Que virtud de las calificaciones que anteceden el Tribunal acuerda declarar eliminado al segundo opositor de conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las que han regido la convocatoria y al mismo tiempo proponer a la Comision Municipal Permanente, a D. Emilio Sison Cano, para el desempeño del cargo de Portero de las Casas Consistoriales, condicionado a que en el plazo reglamentario establecido en las Bases, presente los documentos oportunos.

IV.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuacion:

1º - Denegar el permiso solicitado por D. Antonio Agust Bujoll y Herminio para construir un apartamento

se acuerda aprobar la relacion de gastos originados por desplazamiento

se acuerda aprobar la relacion de gastos originados por desplazamiento

se acuerda dar cuenta del fallo emitido por el Tribunal que ha resuelto el Concurso-Examen para cubrir una plaza de Portero

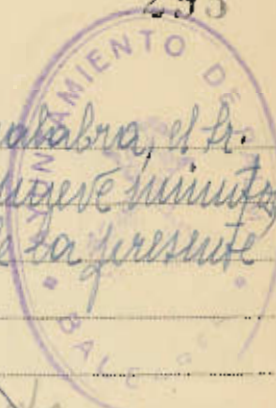
se acuerda denegar el permiso solicitado por D. Antonio Bujoll y Herminio

Quart Rijoll

y fundar en solar de su propiedad existente en C/ou
Pastilla de este Territorio Municipal, arrojándose
a los planos presentados de los Arquitectos D. Rafael
D. Antonio Simón Fuster, a tenor de lo previsto en el
Art. 67 y 70 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordena-
ción Urbana de 17-5-56 y por figurar, además, una
graduada la calle 41: que en realidad es la 344 en los pla-
nos presentados y existir variaciones en el replanteo de
las edificaciones.

2.º - Ordenar a dichos señores que, en tenor de lo previsto
el apartado c) del Art. 28 de las Decretos 00 M.º de la
Construcción, en el plazo de 48 horas para terminarla
en el de un mes, proceda a la demolición de las partes
de edificación efectuadas en dicha propiedad que no
se separan tres metros de los lindes del solar hasta
una altura de 2.90 mt. y a partir de dicha altura
aquellas voladizos que no se separan dos metros de
dichos lindes, por cuanto estas partes de edifica-
ción no son autorizables en modo alguno por in-
fumar lo dispuesto en el Art. 214 de los Estatutos de
decretos, y con la advertencia de que, de no llevarse
a término los interesados en los plazos que se señalen,
la ejecutaría este Ayuntamiento por sus medios
y a costas de la propiedad, a cuyo efecto la vigilan-
cia de su cumplimiento y consiguiente derribo, en su
caso, a los funcionarios Municipales de Arquitectura.
Todo ello sin perjuicio de que, de resultar otras
obras de las referidas obras ilegales, se ordene en
el derribo se estimada a estas otras partes de edifi-
cación, a cuyo efecto se fija a los D.ºs. Quart Rijoll
en el plazo de 15 días para presentar nuevo pro-
yecto ajustado enteramente a la legislación, con el
fin de resolver con pleno conocimiento en cuanto
a las restantes obras.

Y en este estado, no habiendo más asuntos pa-
ra ser tratados, sin que ninguno de los señores



existentes al auto quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora doce y veinte y siete minutos, despues la sesion de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual certifico.

El Alcalde

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Interventor interino

[Handwritten signature]

El Secretario interino

[Handwritten signature]

Nº 54.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del dia trece de julio del mil novecientos sesenta y tres, me constituí en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde Sr. Manuino Delamar Rosa, al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya numero suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede remirarse de nuevo, en segunda, el proximo dia quince de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde

[Handwritten signature]

El Secretario interino

[Handwritten signature]

Nº 55.

Sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comision Municipal Permanente el dia 15 de julio de 1966.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y cinco minutos del dia quince